

HUESCA.

FUERA.

50 rs. por año
y 16 al semestre,
pagados al
recibir el primer
número.—Sale el
10 y 25 de cada
mes.

REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

50 rs. por año
y 16 al semestre,
pagados de
adelantados enle-
tras de fácil cobro
ð en sellos de cor-
reo de 4 cuartos.

PARTE EDITORIAL.

Retiramos nuestro artículo editorial para dar cabida á continuacion al bien meditado que aparece en el último número de los *Anales*, con cuyas apreciaciones, valientes al par que severas, en el asunto á que se refiere, estamos en el mas perfecto acuerdo, como solemos estarlo en casi todas las cuestiones con este ilustrado periódico.

LAS ECONOMIAS Y LA ENSEÑANZA.

Anunciábamos por medio de un suelto en el último número de los *Anales* que en la seccion de Fomento de la Comision general de presupuestos, se abogaba por suprimir las Escuelas normales. Habrá parecido extraño, acaso se ha puesto en duda, tal vez se hayan hecho comentarios poco favorables á nuestro periódico, mas por extraño que parezca, es una verdad, y una verdad amarga.

No es solo la primera enseñanza la amenazada, sino que lo fueron tambien otros ramos de la instruccion pública. Como era de esperar de la ilustracion de todos, despues de los debates reproducidos en la subcomision el dia 1.º del actual, ha terminado por ahora este asunto satisfactoriamente.



No sabemos si las Escuelas volverán á ponerse en tela de juicio; no tememos en manera alguna que lleguen á suprimirse; mas á pesar de eso no podemos menos de repetir algunas consideraciones hechas en otra ocasion.

Nuestras rutinarias tradiciones sobre la enseñanza, las preocupaciones de Escuela que esterilizan los estudios superiores, que han abogado en su origen los de los Institutos, hace mucho tiempo que tiene encadenados los de la niñez cortándoles el vuelo. Las mismas preocupaciones intentaron matar las enseñanzas especiales, y en su impotencia para realizarlo han puesto de nuevo sus miras en las Escuelas de la infancia, que débiles por sí, se consideran sin duda mas sumisas para el sacrificio.

Desconociendo por completo la índole y tendencias de la enseñanza popular, se inició la idea de anexionar las Escuelas normales á los Institutos, cuando estaban de moda las anexionaciones, y aquella idea se ha reproducido nuevamente, porque nada pasa, por absurdo que sea, que no tenga partidarios.

Prescindiremos de la manera de resucitar la cuestion. Creíamos que en asunto de tanta gravedad y trascendencia, como el de la formacion de los Maestros de la niñez, de los que han de difundir los conocimientos indispensables á la masa general del pueblo, debia tratarse directa y ámpliamente. De ningun modo podíamos haber imaginado que pensando en economías pudiera decidirse de un servicio que afecta á todos los españoles, en cuanto tienen de mas caro é interesante en el mundo.

Pero prescindiendo de todo, ¿en qué se funda la reforma proyectada? Recordamos, y ya lo hemos dicho en otra ocasion, que desde muy alto puesto se producian lamentaciones porque creábamos Escuelas normales en Filipinas, cuando se suprimian en toda Europa. ¿Serán estas las razones ahora reproducidas? Será la razon de economías? No lo creemos.

¿Hay algun pais civilizado en el mundo donde no se formen los Maestros en las Escuelas normales? No hay Escuelas de esta clase hasta en Grecia y en Rusia? No las hay hasta en Inglaterra y hasta en los Estados, donde se admite en la enseñanza la mas absoluta libertad?

Recorramos la Italia, y veremos que á medida que se iban anexionando los diferentes Estados se abrian como por ensalmo Escuelas magistrales para formar á toda prisa Maestros, y se levantaban los cimientos de las normales donde debian formarse en lo sucesivo. Volvamos la vista á Méjico, y encontraremos que uno de los asuntos en que primero ha pensado el Emperador es en las Escuelas normales. Los ingleses las han llevado á sus posesiones de la India, los Misioneros franceses las establecen en diversos puntos en Oriente, y hasta en las desdichadas repúblicas de la América del Sud han hallado acogida y proteccion. En estos mismos momentos, el Emperador de los franceses, en su empeño por dar impulso á los estudios profesionales, principia por crear una Escuela normal y llamar á ella como alumnos á los mas sobresalientes de las de Maestros.

Si no se quiere, pues, que España se parezca á los demas pueblos civilizados, suprimanse las Escuelas normales, y se parecerá en este punto al Imperio de Marruecos, que ni aun podria parecerse á la Argelia.

No; esto no puede quererse, y no será. Así tenemos derecho á esperar de la ilustracion y del patriotismo de los representantes del país.

¿Sera motivo bastante para la supresion una miserable economía? Qué son 2.000,000 para las cuarenta y nueve provincias del reino? Cuando una ciudad invierte mayor suma en una plaza de toros, en un teatro, en un paseo, ¿será tan grande el sacrificio porque se trate de la educacion popular, cuando se ha hecho hasta ahora con gusto por las provincias, puesto que por mucho tiempo la han hecho voluntariamente? ¿Es mas importante criar árboles y sostener depósitos de caballos, que las casas donde se preparan los que han de educar á la masa general del pueblo?

Tampoco puede ser la economía. No; la razon es otra. La cuestion es anexionar las Escuelas normales á los Institutos, como ya hemos dicho, para dar á estos establecimientos una vida de que carecen, y que no tendrán nunca sin una reforma radical.

Véase el origen de las excitaciones y se nos dará la razon.

Una idea echada á volar á la ventura, por decir algo de nuevo, aunque sea ridículo, acogida por los que no se han parado á examinarla, y por los que no han conseguido emanciparse nunca del dominio de la preocupacion y de la rutina, ha servido de fundamento para que unos pocos, y equivocándose grandemente, quieran hacerla valer en su provecho, y acendan hasta lo mas alto para que allí se sostenga.

¿Puede concebirse de otra manera que se intentase tan monstraosa reunion de alumnos y de enseñanzas? En el Instituto se enseña mas de lo que conviene al Maestro, é infinitamente menos de lo que necesita. Allí se adquiere instruccion, y en la Escuela normal se aprende ademas á comunicarla por medio de ejercicios prácticos simultáneos con las lecciones teóricas.

Sentados en un mismo banco un niño de diez años con un jóven de diez y siete, ó con un hombre de treinta, ¿á quién se dirigirá el Profesor? ¿Enseñará lo mismo al uno que al otro? ¿Se piensa y se siente de la misma manera en tan distintas edades? Y aun prescindiendo de esto, ¿no seria altamente inmoral asociar como condiscípulos y compañeros, de igual á igual; al niño con el jóven y con el adulto?

Reflexiónese un momento sobre estos hechos y se comprenderá cuán diferente educacion, cuán diferente enseñanza debe ser la del Instituto que la de la Escuela normal, y cuán diferentes las costumbres y el género de vida de los alumnos de unos y otros establecimientos.

Que las Escuelas normales necesiten reformas, no lo negaremos. Que si muchos comprenden y hacen dominar en ellas el espíritu que les conviene, haya algunos que no alcancen á apreciarlo, ¿como hemos de negarlo? ¿No lo pregonan ellos mismos en sus escritos? ¿No hay excepciones en todas las cosas humanas? ¿No es la ignorancia la que parece que tiene mas empeño en darse á conocer?

Refórmense, pues, las Escuelas si hace falta; pero raformar no es destruir.

Si los Sres. Diputados desean ocuparse en beneficio de la instruccion pública, no les falta desgraciadamente materia.

El campo se halla intacto, pues si se han hecho leyes

y reglamentos para los Catedráticos, hasta hoy no las tenemos para la enseñanza.

Millares de pueblos y caseríos hay en España privados hasta de los primeros rudimentos del saber. Esos pueblos están desheredados porque son pobres, y aunque contasen con recursos no tendrían los Maestros que les conviniesen.

Allí está esa segunda enseñanza que con su monstruosa organización, cada día más desatinada, arranca á los niños del seno de la familia á la edad de diez años, dejándolos expuestos á la corrupción de las calles, ó á los vicios que por lo común se engendran en los Colegios.

Allí está esa enseñanza profesional, que mientras en todos los países civilizados se extiende y propaga; que mientras en Francia obliga á crear una Escuela normal, y en Italia se lleva hasta los pueblos por medio de las Escuelas llamadas de enseñanza técnica, está reducida entre nosotros á un simulacro que no queremos calificar.

Esta es la enseñanza que debe llamar la atención de los representantes del país, enseñanza en que no hemos dado un solo paso para popularizarla, y en que nos hemos quedado á larga distancia de todos los países, como lo demuestran los productos y artefactos de todos los talleres, de todos los obradores, donde no ha penetrado aun el rayo de luz que parte de la ciencia, puesta hoy al servicio en otras partes hasta de las inteligencias menos ilustradas.

No falta, pues, ancho campo donde hacer ensayos y emprender trabajos en favor de la enseñanza, sin poner la mano en lo único que aun no ha dominado por completo la rutina, y teniendo en consideración que lo que interesa á las familias acomodadas, cuenta siempre con más apoyo que lo que aprovecha principalmente á la multitud.

REMITIDOS.

CENTRALIZACION.

En vista del llamamiento hecho al Magisterio de la provincia en el número 80 de la «Revista» por los ilustrados redactores de dicho

periódico, relativo á que el mismo manifieste su opinion acerca de la centralizacion de fondos de la primera enseñanza, y viendo el silencio en que yacen hasta la fecha «salvo alguna pequeña escepcion» los ilustrados profesores que por su inteligencia y años de servicio en la enseñanza podrían emitir con mayor acierto su parecer en asunto tan importantísimo; no puedo menos de manifestar el mio, llevado mas bien del deseo de corresponder á la invitacion de dichos señores, que por la luz que mi mal cortada pluma pueda arrojar en pró ó en contra del asunto de que se trata.

Sin embargo, nunca he sido partidario ni ahora poseo la opinion de centralizacion de fondos, y mucho menos en la actualidad presente en que todo tiende á descentralizarse, como muy acertadamente ha manifestado mi querido compañero y comprofesor D. Mauricio Roig, en su artículo inserto en el número 83 de la «Revista.»

Verdad es, y demasiado sensible por cierto, que las obligaciones de la primera enseñanza se han desatendido en algunos pueblos no pagando á los maestros las cantidades señaladas, y aun obligarles á que firmen los recibos de lo que deben percibir, con los cuales sorprenden á la Autoridad superior, que á su vista creen encontrar oculto un servicio que dista mucho de estarlo. ¿Pero podremos decir que es la causa de todo esto, el odio ó la mala fé que «como algunos dicen» los Ayuntamientos profesan al Magisterio, ó á que los mismos no cuentan con suficientes recursos, para atender á los gastos de la primera enseñanza? Yo creo que no. En el primer caso estoy sumamente convencido, que no se halla en toda la provincia, ni fuera de ella, un solo Ayuntamiento, ni un solo individuo, por ignorante que sea, que no desee y tenga un afán grandísimo, en ver desarrolladas las facultades físicas, morales é intelectuales de sus hijos, y aun de sus subordinados. Esta pues, es una prueba, de que esa mala fé no existe, una prueba, de que los pueblos desean instruccion, y de aquí la consecuencia inmediata de que profesan amor á los maestros, puesto que ellos «en la generalidad» no pueden por sí solos transmitir todos los conocimientos, ni aun aquellos mas indispensables á la vida. Y en el segundo, tambien seria un absurdo el creer que no cuentan con las cantidades necesarias para atender á dichas atenciones, puesto que todos los Ayuntamientos al formar su presupuesto municipal, tienen que incluir en el Capítulo 4.º de gastos, las cantidades que exige la ley para dicho concepto, segun el vecindario de cada uno, pues de lo contrario, no serian aprobados aquellos documentos por la autoridad competente.

¿Pues si todo esto es una verdad, á qué atribuir ese retraso que sufren muchos maestros en el cobro de sus asignaciones? ¿Podremos atribuirlo á que no les llegan los ingresos del presupuesto á la cantidad suficiente, para cubrir todos los gastos del mismo? No, puesto que, al recibir aquellos documentos la aprobacion superior si resulta

déficit, autoriza á los Ayuntamientos para que propongan nuevos medios para su estincion, haciéndolo «por ejemplo» en las especies contenidas en la tarifa número 2.º de Consumos. ¿Será acaso, que despues de recaudados los fondos, y puestos en poder de los Depositarios, se sustraigan estos, para atender á otras necesidades de la poblacion, que ni estarán presupuestadas ni podrán presupuestarse, y luego al llegar al vencimiento de los trimestres hallarse sin poder cubrir las atenciones de aquel? Esto quizá sea lo mas probable. ¿Y si así fuese cómo se remediaria? De un modo muy sencillo, y sin necesidad de centralizacion. Todo lo puede la Autoridad superior.

Para probarlo, supongamos ya en su apogeo la centralizacion. ¿Cual seria en este caso el deber de los Ayuntamientos? Depositar las atenciones de la primera enseñanza en la Depositaria provincial, al tiempo de hacer el pago de las contribuciones para el Tesoro. ¿Pues cuánto mas sencillo y cómodo no seria, que dichos Ayuntamientos en vez de tener la obligacion de entregar las cantidades en aquella oficina, la tuviesen así mismo de entregar, no las cantidades, sino los libramientos firmados por los profesores, acreditando haber quedado cubiertas las mismas, al hacer el pago de dichas contribuciones? Lo considero mas sencillo, porque los Ayuntamientos no tendrian esa vejacion de tener que llevar dichas cantidades á la Capital, y mas cómodo para los profesores, puesto que cobrarían en sus casas, y de lo contrario se verian precisados de tener que acudir por lo menos á la cadeza del partido á recoger sus asignaciones, y hasta esponerse á que un hombre de mala fé llegase á defraudarles aquella pequeña cantidad que á fuerza de trabajo han podido conseguir para el sustento de sus familias.

Ojalá pues, que mis mal trazadas líneas influyan en el ánimo de mis queridos comprofesores, y todos á la vez acudamos á manifestar á la superioridad, los inconvenientes y malas consecuencias que podrian sobrevenir al Magisterio de la provincia, con la adopcion de centralizacion de fondos.

Si V. Sr. Director de la «Revista» encuentra justa la insercion de cuanto llevo manifestado en su apreciable periódico, puede tomarse la molestia de hacerlo, con lo que quedará sumamente agradecido su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Juan Gonzalez.—Albalatillo 22 de Marzo de 1865.

Sr. Director del periódico «Revista de primera enseñanza.»—Huesca.

Aragüés del Puerto 20 de Marzo de 1865.

Muy Sr. mio: Para el caso de que V. no tenga inconveniente de ordenar se imprima el adjunto desaliñado escrito en su periódico, lo anticipa las gracias su atento S. S. Q. B. S. M.—Juan Gil é Ipas.

A juzgar por lo que nos tiene manifestado en sus columnas el único periódico de primera enseñanza que se publica en la provincia, la generalidad de los maestros de la misma, tenemos un vacío que llenar por no haber emitido opinión respecto á la resolución tomada por la Autoridad superior de la misma encaminada á inclinar el ánimo del Gobierno de S. M. para que apruebe la idea de centralizar los fondos del personal y material de la primera enseñanza.

Comprendemos que dicho periódico la «Revista» está acertadísimo, y por nuestra parte confesamos que tiene sobrada razón para quejarse; empero, séanos también lícito decir, que hay suscritores que permanecen silenciosos por que ven en la Ley de Instrucción pública que todo lo que se refiere á la primera enseñanza, y todas las disposiciones porque esta se rige, encierran principios tan justos como equitativos, y que nuestra respetabilísima Autoridad superior, tan celosa como la que mas, por el bien de los intereses morales y materiales del ramo, no ha escaseado sacrificios para desarrollar aquellos segun las muchas y muy lisongeras pruebas que tenemos recibidas, ora para hacer que la ley del ramo sea una verdad en lo tocante al artículo 196 que fué de las primeras en cumplir, ora para evitar que los presupuestos sean presididos por la economía mal entendida, y ora, en fin por otras muchas y singulares demostraciones que seria prolijo enumerar; y para colmo, las nuevas que nos hacen vislumbrar en el cercano horizonte una perspectiva que casi asegura no estar lejos el día de conseguir las ventajas que todavía son esperanzas halagüeñas.

Por tan poderosas razones, congratulémonos queridos compañeros de profesion, y no permanezcamos alargados á tan generosa invitacion como nos hace la Redaccion del periódico la «Revista» que por nuestra parte, aunque habíamos resuelto permanecer en silencio, comprendemos que cumple á nuestro deber indicar la que nos parece mas del caso para mejorar la forma de pagos; empero, respetando siempre cuanto digan talentos menos limitados. No los pueblos, no los Ayuntamientos, no, y mil veces no, como suponen muchos, son la causa de la desigualdad con que son pagadas en algunos distritos escolares de la provincia las atenciones de la primera enseñanza.

La experiencia que tenemos de mas de 30 años en el ejercicio del Magisterio, nos ha proporcionado materiales superabundantes para hablar sobre el particular con bastante fundamento.

Aunque plumas mas bien cortadas que la nuestra han manifestado el origen del entorpecimiento de pagos, habiendo palpado muy de cerca las consecuencias, y apurado algunas veces el caliz de la amargura, en gracia de cuanto tenemos ofrecido vamos á permitirnos decir lisa y llanamente cómo clasificamos la enfermedad, y cuál será buen lenitivo.

Salvas muchas y honrosísimas escepciones, la Trinidad (y no Santísima) compuesta de los SS. Alcalde, Secretario, y Depositario de los fondos del comun de vecinos, son la causa de lo mal pagadas que

están en algunos distritos escolares las atenciones de la primera enseñanza. Sí, y lo repetimos mil veces y lo probaremos hasta la evidencia, que los tres espresados funcionarios en algunos pueblos, en tratándose de dar maravedises al maestro forman una cadena tan heterogénea que á la vez se ven los tres eslabones con fuerzas centripeta y centrifuga, cuyo resultado es demorar el maestro uno, otro y otro mes, (sino son trimestres) sin recibir lo que en justicia y en conciencia le corresponde, lo cual no sucede mas que en aquellos pueblos (pocos por suerte) donde los que los administran han como olvidado la confianza que en ellos ha depositado el Gobierno de S. M.

Que no somos de aquellos mas afortunados, se prueba en la página 1306 de la «Revista» de este año, que no somos de los mas desgraciados lo confesamos con satisfaccion por que, pocas veces se ha publicado el descuberto de esta villa; pero que anhelamos mayor puntualidad en el pago lo confesamos tambien y una vez indicada la causa del atraso, vamos á hacerlo del remedio. Los pueblos pagan bien, y afortunadamente no son ellos los que deben los descubiertos que se publican; los deudores son los Alcaldes de conciencia robusta, y aunque eliminemos algunos Secretarios y Depositarios, tambien hay varios que les auxilian y supuesto que cuando reciben el estado de pagos tambien les recuerdan el acento armonioso del deber; nada mas justo, nada mas natural, que al Alcalde desobediente castigarlo sin contemplacion de ningun género el dia siguiente de espirar el tiempo que la ley apetece, y que la multa ó comision de apremio se pague de su propio peculio; de este modo de proceder resultaria que este Alcalde no autorizaria un presupuesto ficticio, aquel no consentiria que el Depositario manejase los fondos á su voluntad y beneficio, el otro que el Secretario se afanase en retrasar el pago del maestro por no estar á tiro de amistad, y en fin los Alcaldes tienen la culpa y á ellos se les debe castigar con rigor.

Comprendemos que parecerán algo duras nuestras indicaciones, pero la razon tiene mucha fuerza y en mas de once años que hemos desempeñado el cargo de Secretario de Ayuntamiento tambien hemos tenido ocasion de saber algunas cosas sobre el particular, y aunque ahora hacemos caso omiso, en otra ocasion hablaremos con mas claridad, si la necesidad obliga, y terminaremos este escrito sin mérito, pero no sin recordar mas de una vez aquellas palabras que oimos á nuestro respetabilísimo Sr. Maestro M. I. D. Mariano Carderera «para conseguir ciertas cosas, *querer es poder.*»—Juan Gil é Ipas.

Sr. Director de la «Revista.»—Huesca.

Castillonroy 22 de Marzo de 1863.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: Sírvase dar cabida al si-

guiente comunicado en el periódico que V. con tanto acierto dirige, con lo que quedará agradecido su atento S. S. y suscriptor Q. B. S. M.—Agustín Castañenas.

Habiendo algunos comprofesores de esta provincia emitido su opinion con respecto al sistema mas ventajoso para cubrir las atenciones de primera enseñanza, voy á manifestar la mia, que aunque muy pobre, no carece del interés que me anima en el bienestar de mis queridos compañeros.

El ilustre Gobierno de S. M. haciéndose eco de los continuos vejámenes que sufría nuestra clase, considerò conveniente sacarla de la tutela de los Ayuntamientos, y siempre celoso en enaltecer al Magisterio y en propagar la instruccion ha dictado sábias disposiciones para que se efectúen los pagos con la mayor puntualidad, no dudando que de ello dependia el decoro y prestigio moral de los maestros. Pero aun no se ha conseguido tan loable objeto en muchos pueblos. A pesar de las repetidas y persuasivas circulares de los Sres. Gobernadores siguen algunos Alcaldes reteniendo los haberes á los maestros, que algunos de ellos tienen que pedir prestado para cubrir sus apremiantes necesidades. Con el sistema actual de pagos esto irá repitiéndose hasta que se disipen las tinieblas de la ignorancia en muchos pueblos y se comienzan algunos Alcaldes, de que ni la educacion é instruccion no pueden los pueblos dar un paso en el camino del progreso y de la civilizacion.

Tal vez habrá quien me conteste ¿cómo podrá suceder lo que V. dice, si al formar los presupuestos municipales es imprescindible obligacion incluir en ellos lo necesario para gastos del personal y material de escuelas? Indudablemente sin este requisito no se aprueba ningun presupuesto. ¿Pues en este caso en qué consiste de que no se cubran con regularidad las atenciones de primera enseñanza? En que muchos Ayuntamientos no cobran al vencer el trimestre mas contribucion que la que debe ingresar en la provincia favoreciendo de este modo á algunos contribuyentes en perjuicio de los maestros. Tambien sucede con frecuencia de que los Ayuntamientos faltos de recursos echan mano de los fondos de primera enseñanza para subvenir á los gastos extraordinarios del municipio.

Tales inconvenientes desaparecerian por medio de la centralizacion. Compárense sino las provincias que gozan de este beneficio con las que no, y se verá que en las primeras generalmente se verifican los pagos con mas puntualidad.

El profesorado de esta provincia no podrá menos que aplaudir la previsorá medida de la M. I. Junta superior, que con incansable celo trabaja en beneficio de la enseñanza y del Magisterio, solicitando la centralizacion de fondos en la provincia.

Sr. Director de la «Revista»



Muy Sr. mio: En 29 meses que llevo de ejercicio en la primera enseñanza poca esperiencia puede encerrar en sí mi pobre y humilde opinion respecto de la centralizacion de fondos de la misma en esta provincia, y poco ó nada puedo decir sobre el asunto que no haya sido manifestado ya por otras plumas mas ilustradas que la mia. Pero no obstante, animados como veo á muchos de mis dignos comprofesores á manifestar su opinion sobre la conveniencia ó des conveniencia de centralizar de nuestros fondos, me he resuelto manifestar á V. que por ningun concepto creo conviene dicha centralizacion al Profesorado y máxime en circunstancias como las que atravesamos en la epoca presente de crisis metálica. Y solo sí, que se cumplan las prescripciones de la ley vigente de Instruccion pública como manifiesta nuestro digno y entendido compañero Sr. Roig, y con providencias del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, como las del 3 y el 14 de Febrero próximo pasado y á las anteriores á que las mismas aluden incluso la del 18 del que rige. De este modo el Profesorado recibirá religiosamente sus haberes, evitando así las demás fatales consecuencias y perjuicios que de lo contrario pueden sobrevenirles; y las autoridades locales que sean apáticas en no cumplir dichas disposiciones, sufrirán el peso de la ley: y no dudo que á pocas veces que fueran adoptadas, se notaria la debida enmienda como se deja ver en las de 3 de Febrero último y 18 del actual arriba citadas.

Ruego á V., Sr. Director, dé cabida al escrito que precede, si lo cree conveniente, en su ilustrado periódico, á cuyo favor le quedará sumamente agradecido S. S. Q. S. M. B.—Eugenio Claver.—Lanuzá 31 de Marzo 1865.

Acumuer 31 de Marzo de 1865.

Sr. Director: Diez y nueve años de trabajo en el profesorado me han hecho conocer, que si los Ayuntamientos tienen á su cargo la mision de pagar á los maestros sus dotaciones de las consignaciones de sus presupuestos, siempre han de estar tarde y mal pagados. Excepto á aquellos pocos que, sabiendo lo que vale la instruccion, la protegen.

En los mas de los pueblos sucede que, siguiendo una rutina antigua los Ayuntamientos que forman distrito municipal con otros pueblos de escaso vecindario. llaman á los Alcaldes pedáneos de aquellos á pasar cuentas dos, tres y hasta cuatro veces al año. Como el presupuesto municipal aprobado por el M. I. Sr. Gobernador no rige para ellos, empiezan á contar los gastos de papel sellado, quintas, Secretario, presos pobres, etc., que pagan con gusto en proporeion á la riqueza imponible que cada pueblo tiene; y distritos hay que dividen

aquellos á razon del número de vecinos catastrales que cada pueblo tenia en 1843, que en uno y otro caso pagan sin contradiccion; pero al llegar á la cantidad presupuestada para la primera enseñanza que guardan para postre de la reunion, los nubarrones se arrecian, los terrenos se multiplican, y las imprecaciones y dicerios contra el maestro y la enseñanza retumban en los cuatro ángulos de la casa de sesiones. Se discute el modo y forma de dividir el importe del trimestre, y como estas juntas las componen los mayores contribuyentes, que por lo regular no tienen hijos, llega el caso de proponer medios injustos que perjudican á los pobres, dividiendo una parte entre los niños que concurren á recibir la instruccion, otra parte por casas ó fuegos, como ellos dicen, y para completar el importe, escogitan medios, quizá ilegales, para salir poco gravados. Muchas mas cosas podria decir sobre esto como testigo de vista que he sido, pero es suficiente lo dicho para manifestar que no estoy porque los Ayuntamientos intervengan en los fondos de la instrucción primaria.

Como los dos medios que propone mi compofesor D. Cosme Arnal en la «Revista» del 25 del actual los maestros bien meditados, y que con sencillez y sin mucho trabajo se podria percibir lo correspondiente á cada trimestre, me adhiero en un todo á su modo de pensar.

Si V. Sr. Director considera útil vean la luz pública estos toscos y desaliñados renglones en su ilustrado periódico, podrá disponer su insercion, de lo cual le estará agradecido su atento y constante suscriptor Q. B. S. M.—José Navarro.

Ponzaño 1.º de Abril de 1865.

Sr. Director de la «Revista.»—Huesca.

Muy Sr. mio: Habiendo hecho la «Revista» su invitacion á que los profesores manifestemos nuestra opinion ya afirmativa, ya negativa sobre la centralizacion de fondos de la primera enseñanza propuesto al Gobierno de S. M. por el M. I. Gobernador de la provincia; he resuelto participar á V., que me adhiero en un todo á lo que dice mi compofesor de Candanos D. Mauricio Roig en el número 83 de la «Revista», y como de la misma opinion é idea, no me entrego á mas comentarios, pues si para algunos es halagüeña la centralizacion, mi opinion es contraria á ella.

Soy de V. atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Santiago Santa Cruz.

Torres de Alcanadre y Abril 2 de 1863.

Sr. Director de la «Revista.»

Muy Sr. mio: La cuestion que hoy preocupa á los Profesores de primera enseñanza de esta provincia, es la medida que el Gobierno de la misma ha propuesto al de S. M. de centralizar los fondos de nuestra humilde clase en la Capital.

Poco ó nada podré decir yo, que no hayan manifestado ya otros de mis comprofesores mas competentes por su ilustracion y larga experiencia, en beneficio de una reforma tan acertada como á mi modo de ver es la centralizacion; pues aunque todas las cosas de este mundo tienen sus ventajas y desventajas, como las tiene la que nos ocupa, al menos nuestro ministerio no seria tan directamente el blanco de las iras del *Caciquismo* y moralmente ganaria mucho, porque gozaria mas libertad de accion para obrar dentro de la Ley, lo que no sucede hoy, por razones que seria prolijo enumerar; yo por mi parte puedo asegurar, y creo que habrá muchos en el mismo caso, que todas las polémicas que he sostenido con las autoridades locales en 3 años que hace ejerzo el magisterio, no han tenido otro fundamento que el negarme á firmar sin percibir. ¿Le parece á V. si es desgracia el que uno se ve amenazado, despreciado, vilipendiado, encausado etc., sin otro motivo que no querer firmar lo no recibido y defender sus derechos? Pues todo esto ha sucedido al que suscribe, sin haberse atrevido nunca á dar un parte mis acusadores por falta de mi cumplimiento, porque trataba de no dar motivo. ¿No deja V. de conocer que es bien amargo el pan que se come de este modo! Venga la centralizacion, que aunque el pago vaya lo mismo y aunque sea peor, nos evitaremos las malas querencias y venganzas de nuestros amos locales.

En fin, no hay duda de que nuestra ilustrada Junta provincial, es siempre de las primeras de España en hacer reformas en favor de la primera enseñanza y sus profesores, por cuya razon en nada hay que estrañar, haya propuesto la de que se trata, una de las de mayor importancia, y que creo no se ha de arrepentir si la lleva á cabo. No espongo las razones que me animan, hijas del mejor deseo, para apoyar la centralizacion, por haberlo hecho ya algunos de mis compañeros; baste pues manifestar mi opinion para satisfaccion de los mismos, y por corresponder al llamamiento de V.

Si considera V., Sr. Director, que tienen algun valor estos mal trazados renglones, dignese V. disponer se impriman en las columnas de su ilustrado periódico, de cuyo favor le estaré sumamente agrtadecido,

Soy de V. su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—El suscrior, José Diego.

Sr. Director de la «Revista.»

Merli 2 de Abril de 1865.

Muy Sr. mio: Hoy que nuestros comprofesores de esta provincia se apresuran à corresponder con noble celo al llamamiento de la «Revista» acerca de si es ó no conveniente la proyectada centralizacion de los fondos de primera enseñanza, no puedo, ni debo como profesor, permanecer indiferente à tal aviso.

Poco ó nada nuevo se puede decir: ya por lo mucho que han dicho algunos de mis comprofesores; ya por lo bien que han descifrado plumas eminentes, esta cuestion, y ya, tambien, porque se han ocupado de ella hombres de mucha experiencia y por consiguiente de largos años de ejercicio en el profesorado. Pero aunque carezco de todos estos requisitos, no por eso dejaré de emitir mi humilde opinion aunque esta no se halle sobre bases tan sólidas como la de aquellos que con sus ilustrados escritos, han contribuido à dilucidar la cuestion que nos ocupa.

Aunque novicio en el ejercicio del profesorado, no por eso he dejado de entrever, que si bien la centralizacion seria un paso dado de suma utilidad en favor de la clase à que tengo el honor de pertenecer; tambien es cierto que, tampoco se halla exenta de inconvenientes especialmente para aquellos maestros que se hallan à larga distancia de la cabeza de partido que es à donde supongo se habian de girar nuestros haberes. ¿Y qué se conseguirla con esto? ¿Acaso que la clase fuese mas atendida y mas bien retribuida? Mucho lo dudo: no me detengo en demostrarlo por temor de hacerme difuso y pecar de redundante; bástame decir, que habiendo visto el escrito de mi comprofesor de Embun, D. Joaquín Climente en el número 84, y hallándolo en un todo conforme con mi parecer, me adhiero completamente à su contenido.

Ya que del bien del profesorado se trata, ¿lo quereis colocar en la verdadera esfera social que le corresponde y que no sea la pesadilla de los pueblos? Realicense los cobros de modo y forma que sus habitantes no lleguen à traslucir ni por átomos para quien se cobra; que las retribuciones de los niños se eliminen por completo y que se aumenten al sueldo fijo, pues estoy en la firme conviccion, que mientras esta práctica no desaparezca no gozaremos del verdadero bienestar.

Ahora bien; si este medio llegara à ser una realidad, creo que seria la mejor centralizacion que pudiese apeteecer el Profesorado en general; de este modo bajo un concienzudo y coordinado sistema de cobros, todas las dificultades se allanarian; al maestro se le pagaria religiosamente: seria considerado por su vida pública y privada; (lo que por desgracia hoy dia no sucede) y su exigua dotacion no sufriria menoscabo; circunstancia que se ha de tener muy presente atendiendo

á que los artículos de primera necesidad se hallan tan altos que ya no es posible vivir con la decencia y decoro que exige el Magisterio sin que se nos aumente algun tanto el sueldo para atender á las necesidades mas perentorias.

Sírvase, Sr. Director, si lo juzga oportuno insertar en su apreciable á ilustrado periódico el anterior escrito, de cuyo favor le quedará altamente reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Ramon Pueo.

REMITIDO EN PRO DE LA EX-CENTRALIZACION DE FONDOS.

Sr. Director de la «Revista.»

Muy Sr. mio: Atento á la oportuna invitacion de esa Redaccion para que cada cual exponga su parecer sobre si procede ó no la centralizacion de fondos de primera enseñanza iniciada por el Gobierno civil de esta provincia, he de merecer de V. la insercion de mi humilde opinion en su apreciado periódico.

Cierto es que hemos atravesado una época que los Ayuntamientos en general, especialmente los de corto vecindario dominados por sus egoistas caciques, han tenido como una carga insoportable las mezquinas dotaciones de los maestros; pero creo no aventurar mi presagio de que tan desgraciado periodo pasó para no volver, porque, gracias á la solícita atencion del Gobierno de S. M. y sus delegados, se aprecian de una manera mas favorable las penosas tareas del magisterio.

No es menos evidente la morosidad que se observaba en el pago de las asignaciones; pero, merced al distinguido celo de la M. I. Junta de Instruccion pública ilustrada minuciosamente por nuestro entendido y laborioso Inspector de Escuelas, y á la enérgica ejecucion de su dignísimo Presidente, son pocos los profesores que puedan abogar, con justicia, por la centralizacion de fondos.

A mi pobre juicio, la irregular administracion municipal (mas que la falta de voluntad) distrayendo las cantidades consignadas como obligatorias en los presupuestos ordinarios para satisfacer otros gastos que debieran someterse á autorizacion especial, cuales son los que ocasiona la confeccion de catastros, amillaramientos etc.; es la que dá lugar á las justas quejas de los que experimentan notable atraso en el percibo de sus haberes. Testigos de esta verdad pudieran ser las oficinas del ramo, en cuyos Negociados deberán tocar con frecuencia las gra-



ves dificultades en que se encuentran tales Municipios para rendir sus anuales descargos.

No hay, pues, en mi concepto, causa justificada que reclame como precisa la centralizacion provincial de fondos, máxime desde que rige la protectora Real órden de 29 de Noviembre de 1858, cuya disposicion 7.^a es el mas poderoso amparo á que podia aspirar el Profesorado. En prueba de este aserto véase el exiguo número de Alcaldes que han sufrido la accion de la Superioridad por sus descubiertos hasta el 31 de Diciembre último; y aun respecto de estos, puesto que, si la memoria no me es infiel, han sido reiteradamente multados algunos de ellos, quizás no sea exclusiva su culpabilidad, si indebidas condescendencias anteriores les hubieren conducido á ello.

Conocido, finalmente, mi pensamiento por las ligeras consideraciones que dejo enunciadas, réstame manifestar á los compañeros que difieran de él, que la ex-centralizacion no produce el mal genérico que afecta de cerca á nuestra clase y cuyo remedio debemos solicitar de consuno; lo motiva, sí, ese sueldo indirecto titulado retribuciones que, si bien se ha dado un paso muy avanzado en el modo de cobrarlas, no se ha extinguido ni se extinguirá, mientras exista su nombre, esa especie de animadversion que se advierte en muchos padres de familia tan luego se les indica su trimestral ó anual contingente.

Pidamos, por lo tanto, repetidamente la extincion de las retribuciones y que se aumenten gradualmente al sueldo fijo, ahora que los contribuyentes bien acomodados no concretan ya al solo hogar doméstico, en su mayor parte, los beneficios de la educacion, si es que los consideran extensivos á toda la sociedad, como lo son en realidad.

De V. afectisimo y constante suscritor Q. B. S. M.—Bernabé Cajal.—Ayerbe 2 Abril 1865.

Por lo no firmado, M. COLELL

Editor responsable, MANUEL COLELL.

Huesca: Imp. y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 14.—1864.